



CONVALIDA GESTIÓN ADMINISTRATIVA
QUE INDICA, Y AUTORIZA EL PAGO DEL
SERVICIO QUE SEÑALA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7102

SANTIAGO 29 JUL. 2009

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.065 sobre Modernización, Regulación Orgánica y Planta del personal del Servicio Médico Legal; las Facultades que delega el Decreto Supremo N° 773 de 19 de Noviembre de 2007; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 20.314 que fija el presupuesto del sector público para el año 2009 y lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la principal misión del Servicio Médico Legal es el apoyo a los tribunales de Justicia a través de los peritajes realizados en las distintas regiones del país.

2.- Que, es primordial para el SML y sus funcionarios contar con servicios adecuados que faciliten la ejecución de sus labores.

3.- Que, en dicho contexto y ante la necesidad de contar con un Servicio de Mantenimiento Preventivo de Generadores Eléctricos para el Servicio Médico Legal, se publicó en el portal Mercadopublico el proceso de licitación ID 837-11317-LE08, presentándose 5 oferentes y resolviéndose finalmente la adquisición a favor del proveedor LUREYE SERVICIOS S.A., RUT 76.734.450-3, por un monto de \$1.791.188.- IVA incluido.

4.- Que, los mantenimientos contratados se prestaron a entera conformidad por la empresa, y las correspondientes facturas fueron canceladas por el SML.

5.- Que, no obstante lo anterior, el Encargado del Dpto. de Recursos Físicos pidió, al citado proveedor, la provisión de un servicio de reparación y mantenimiento adicional del generador eléctrico, servicio que estaba fuera del contrato antes aludido, y ante lo cual el proveedor LUREYE SERVICIOS S.A., realizó la prestación y procedió a emitir la factura N° 0009877 por un monto de \$574.373.- IVA incluido, emitiéndose correlativamente la Orden de Compra N° 837-259-SE09 al proveedor por dicho monto.

6.- Que Mediante Acta de recepción conforme, el Encargado de Recursos Físicos recibió la factura ya individualizada, y el servicio requerido se prestó a entera conformidad, correspondiendo pagar su valor a fin de no incurrir en un enriquecimiento sin causa por parte del Servicio Médico Legal.

7.- Que, la eficacia de la actividad administrativa, así como la seguridad jurídica; conducen a la convalidación de las gestiones realizadas que, han podido alcanzar el fin propuesto, es decir, la provisión del servicio de reparación y mantenimiento del generador eléctrico del SML.

8.- Que, reunidas las condiciones anteriores, y atendiendo a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 19.880., que establece Bases de los Procedimientos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; en virtud del cual la Administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita.

RESUELVO:

I.- **CONVALÍDASE** la gestión administrativa por la que se dispuso solicitar la prestación de un servicio de reparación y mantenimiento adicional de un generador eléctrico del SML, al proveedor LUREYE SERVICIOS S.A., Rut N° 76.734.450-3, por un monto de \$ 574.373.- IVA incluido, y por la cual se dispuso emitir la Orden de Compra N° 837-259-SE09 por igual monto al citado proveedor; servicios que fueron entregados efectivamente.

II.- **AUTORIZÁSE** el pago del servicio indicado en el resolutivo I precedente, según factura N° 0009877, por un monto de \$574.373.- IVA incluido, emitida por el proveedor LUREYE SERVICIOS S.A., por concepto de servicio de reparación y mantenimiento de un generador eléctrico del SML.

III.-**IMPÚTESE** el gasto que demande la presente resolución al Subtítulo 22 ítem 06 Asignación 006 del presupuesto del año 2009 del Servicio Médico Legal.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



CHRISTIAN DÍAZ NAVARRO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIO MÉDICO LEGAL

M. sp
EGA/ RCS/ fnh/hkg

- Dirección Nacional.
- Subdirección Administrativa.
- Departamento de Asesoría Jurídica.
- Departamento de Presupuesto y Finanzas.
- Unidad de Abastecimiento.
- Oficina de Partes.